

Jubilación a los 60 años por coeficientes reductores, que reconozcan la carga física, emocional y de penosidad acumulada durante décadas de ejercicio sanitario, ya demandada por CCOO ante la Audiencia Nacional.



Implementación de medidas concretas y efectivas para eliminar brechas de género y salariales, superar el techo de cristal y fomentar la corresponsabilidad en los cuidados familiares, incluyendo turnos laborales flexibles adaptables a las circunstancias personales.



Participación activa en órganos y comisiones multidisciplinares. Presencia en las comisiones de cuidados, humanización, seguridad del paciente y calidad asistencial, entre otras.

Papel activo y visible en los equipos asistenciales, con voz y voto en la planificación de cuidados.



Acciones específicas de salud laboral y prevención. Urgen medidas preventivas que disminuyan el exceso de consumo de fármacos, los riesgos ergonómicos y psicosociales del trabajo de cuidados. ¡Reconocimiento de enfermedades profesionales ya!



Unidad de acción sindical frente al oportunismo corporativo. La FSS-CCOO defiende el sindicalismo de clase, que une al colectivo y construye derechos desde la negociación y la movilización real, no desde el corporativismo estéril o el ruido sin estrategia.



Dignidad profesional, reconocimiento real y derechos laborales

15 propuestas clave para que el colectivo profesional TCAE !!!



reconocimiento real y derechos laborales





¡Grupo C1 ya! Exigimos su implementación inmediata, como parte del cumplimiento íntegro del Acuerdo por una Administración del Siglo XXI. Reivindicación histórica por la que CCOO se ha movilizado en numerosas ocasiones, alguna de ellas en solitario, para exigir la reclasificación y sus retribuciones inmediatas. CCOO presentó demanda ante la Audiencia Nacional para exigir la ejecución en cuanto a la reclasificación profesional.



Reconocimiento como personal sanitario cualificado.
No somos personal auxiliar: somos profesionales
esenciales en los cuidados. Reconocimiento normativo y
legal como profesión sanitaria cualificada y regulada, con el
debido cambio de nomenclatura.



Acceso a puestos de responsabilidad. Implantación del puesto de Coordinador/a de Técnicos Medios Sanitarios con procesos públicos, reglados y sin discriminación, en todos los servicios de salud.



Actualización de funciones.

Catálogo de competencias actualizadas, con desarrollo normativo que otorgue más autonomía competencial, visibilizando las intervenciones de TCAE en la historia clínica y en los planes de cuidados.



Retribución digna, equiparada y actualizada.

Revisión de todos los complementos y del salario base, con equiparación progresiva con otras categorías sanitarias. No más sueldos de miseria para quienes sostenemos el sistema desde los cuidados.



Dignidad profesional, reconocimiento real y derechos laborales



Carrera profesional con reconocimiento automático de niveles y modelo único de carrera en todo el SNS. Méritos equiparables a nivel nacional, garantizando igualdad de oportunidades en todas las CCAA.



Jornada real y efectiva de 35 horas semanales recogidas en el Estatuto Marco como jornada máxima para todo el Sistema Nacional de Salud.

Posibilidad de exención de noches a los 50 años, sin merma retributiva.



Concurso de traslados abierto y permanente.

Mecanismos estatales transparentes y objetivos, garantizando el reconocimiento pleno de la experiencia profesional



Aumento de la plantilla estructural y fin de la precariedad. La temporalidad estructural debe desaparecer con la adecuada cobertura de los puestos.

Reconversión de todos los contratos de larga duración en plazas estructurales.

Bolsas de empleo para TCAE, con criterios comunes y transparentes, que garantice igualdad de acceso.



Formación continua acreditada, gratuita, accesible, adaptada al puesto y en horario laboral.

Creación de una plataforma nacional de formación del SNS, pública, gratuita y de calidad.

Participación en proyectos de innovación e investigación aplicada en cuidados y humanización.



Dignidad profesional, reconocimiento real y derechos laborales